

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN Y DE REVISIÓN DE SEGUROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual dota de herramientas legales a la máxima autoridad de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, para poder examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado se hayan expedidos conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	<p>Serán considerados como beneficiarios del presente trámite, las instituciones públicas, las personas jurídicas que presenten demandas que requieran de examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio-Notificación-Correo electrónico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Recurso de apelación</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de trámite para requerir recurso de apelación (donde se dan detalles de información, periodos específicos y anexos justificativos, respecto de lo solicitado), donde la máxima autoridad de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros podrá examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado se hayan expedidos conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano. (Formato libre). <p>Recurso extraordinario de revisión</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de trámite para requerir recurso extraordinario de revisión (donde se dan detalles de información, periodos específicos y anexos justificativos, respecto de lo solicitado), donde la máxima autoridad de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros podrá examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado se hayan expedidos conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano. (Formato libre). <p>Recurso de apelación de medicina prepagada</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de trámite para requerir recurso de apelación de medicina prepagada (donde se dan detalles de información, periodos específicos y anexos justificativos, respecto de lo solicitado), donde la máxima autoridad de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros podrá examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado se hayan expedidos conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano. (Formato libre). <p>Recurso extraordinario de revisión de medicina prepagada</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de trámite para requerir recurso extraordinario de revisión de medicina prepagada (donde se dan detalles de información, periodos específicos y anexos justificativos, respecto de lo solicitado), donde la máxima autoridad de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros podrá examinar actos susceptibles de impugnación en cualquier ramo de seguro privado se hayan expedidos conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano. (Formato libre).

Requisitos Específicos:**¿Cómo hago el trámite?**

1. Recepción del trámite por parte del usuario externo a través del Centro de Atención al Usuario
2. Revisión de cumplimiento de requisitos auto de admisión / providencia de completar
3. Notificación del recurso de apelación a compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada / afiliados
4. Recepción del escrito de descargo de los compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada / afiliados
5. Análisis de documentos y argumentos aportados por las partes
6. Elaboración del proyecto de resolución
7. Notificación de respuesta al usuario externo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. ART 220.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	24
2023	11	0	23
2023	10	0	234
2023	09	0	21
2023	08	0	202
2023	07	0	26
2023	06	0	30
2023	05	0	40
2023	04	0	15
2023	03	0	40
2023	02	0	20
2023	01	0	26